



RESOLUCIÓN No 172 (Marzo 19 de 2019)

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre: inscripciones, admisiones y matriculas para los estudiantes del Programa de Medicina. Periodo B 2019.

LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que la oficina de OCARA, el día 18 de marzo del año en curso, presentó la propuesta del calendario de ingreso a primer semestre: inscripciones, admisiones y matriculas para los estudiantes del Programa de Medicina. Periodo B 2019.

Que mediante oficio CONSEJO.ACA-DIE-021, El Consejo Académico avalo en sesión del 19 de marzo de 2019, previo algunos ajustes de forma, el calendario de ingreso a primer semestre: inscripciones, admisiones y matriculas para los estudiantes del Programa de Medicina. Periodo B 2019.

En consecuencia,

LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el calendario de ingreso a primer semestre: inscripciones, admisiones y matriculas para el Programa de Medicina. Periodo B 2019, de la siguiente manera:

CALENDARIO DE INGRESO A PRIMER SEMESTRE: INSCRIPCIONES, ADMISIONES Y MATRICULAS PROGRAMA DE MEDICINA. PERIODO B 2019

	PROCESO	FECHA
1	INSCRIPCIÓN	
1.1	Genere y pague del PIN de inscripción. Ingrese a la página web de la Universidad www.udenar.edu.co al link OCARA - Admisiones, haga click en el ícono "Admisiones" y luego en el ícono "Generar PIN de inscripción" (numeral 7). Pague el recibo siguiendo cuidadosamente las instrucciones descritas en el ícono "Instrucciones de pago" (numeral 8).	Del 21 de marzo al 1 de abril de 2019 Hasta las 6:00 pm
1.2	Diligencie el formulario de inscripción. Ingrese a la página web de la Universidad www.udenar.edu.co al link OCARA - Admisiones, haga click en el ícono "Admisiones" y luego en el ícono "Diligenciar formulario de inscripción" (numeral 9).	Del 21 de marzo al 4 de abril de 2019 Hasta las 6:00 pm
1.3	IMPORTANTE: La Universidad no se hace responsable de las consecuencias generadas por el incumplimiento o falta de observancia de las instrucciones publicadas en el numeral 8 "Instrucciones de pago" de la página de admisiones. Por favor lea detenida y cuidadosamente las instrucciones.	

2	EXÁMENES PARA LOS ASPIRANTES QUE SE INSCRIBIERON POR MODALIDAD DE CUPOS ESPECIALES: EXTRANJERO, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DEPORTISTA DESTACADO (Reglamentado: Estatuto Estudiantil de Pregrado, Artículo 19 literales f),g) y k))	
2.1	Prueba para extranjeros y para quienes se inscribieron con exámenes del extranjero	9 de abril de 2019, 8:00am, OCARA, Sede Torobajo 9 de abril de 2019
	Valoración Médica: para quienes se inscribieron por cupo especial de discapacidad.	9 de abril de 2019 De 8:00 am a 11:00 am Unidad de Salud Estudiantil, Sede Torobajo
	Prueba Deportiva: para quienes se inscribieron por cupo especial Deportista.	9 de abril de 2019, 8:00am Coliseo Adriana Benítez, Sede Torobajo
2.2	La Unidad digita los resultados de los exámenes en el sistema, imprime y entrega el soporte físico en OCARA.	10 de abril de 2019
3	PUBLICACIÓN DEL PRIMER LISTADO	
3.1	El primer listado de admitidos se publicará en la página web de la universidad (www.udenar.edu.co) link OCARA – Admisiones, haga click en el ícono “Admisiones” y luego en el ícono “Consulte si fue admitido” (numeral 10) y en carteleras publicadas en la oficina de OCARA, Universidad de Nariño Torobajo.	24 de abril de 2019
3.2	Reclamos. Solo se recibirán reclamos NO relacionados con la tarjeta ICFES a través de solicitud escrita. Los errores relacionados con los datos correspondientes a la tarjeta ICFES (número o letras) conllevan a la anulación inmediata de la inscripción y no hay lugar a reclamos.	25 al 26 de abril de 2019
3.3	En caso de ser admitido en el primer listado. Ingrese a la página web de la Universidad www.udenar.edu.co al link OCARA - Admisiones, haga click en el ícono “Estudiantes admitidos a primer semestre” y luego en el ícono “Diligenciar formulario de matrícula” (numeral 3). Siga cuidadosamente las instrucciones. Una vez diligenciado el formulario y sus respectivos soportes, la Universidad de Nariño verificará la información suministrada, la cual debe ser legible, verídica y completa; de lo contrario, se procederá a calcular el valor de la matrícula asignando el máximo puntaje a cada variable.	
	IMPORTANTE: La Universidad no se hace responsable de las consecuencias generadas por el incumplimiento o falta de observancia de las instrucciones publicadas en el numeral 5 “Instrucciones de pago” de la página de Estudiantes admitidos a primer semestre. Por favor lea detenida y cuidadosamente las instrucciones.	
	PROGRAMAS EN PASTO	PLAZO PARA DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE MATRÍCULA
MEDICINA	29 al 30 de abril 2019 Hasta las 6:00 pm	
	El plazo adicional para allegar documentos es hasta el 2 de mayo hasta las 6:00 pm de 2019 de acuerdo con lo establecido en el Artículo 46. Del Estatuto Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Nariño: “ARTICULO 46. Para aquellos aspirantes o estudiantes que no hayan entregado oportunamente los documentos para liquidación de la matrícula, el calendario contemplará un día extra para recepción de los mismos. En este caso, se cobrará una multa equivalente a un salario mínimo legal diario”.	
3.4	PAGO DE DERECHOS DE MATRÍCULA	
3.4.1	Una vez diligenciado el formulario de matrícula, espere 24 horas e ingrese nuevamente, pero esta vez haga click en el ícono “Matrícula financiera” numeral 4. Genere su recibo de matrícula y páguelo siguiendo cuidadosamente las instrucciones descritas en el ícono “Instrucciones de pago” numeral 5. Si presenta problemas para generar el recibo de pago, comuníquese inmediatamente con la Oficina de Matrículas correspondiente a la sede en la que fue admitido: matriculafinancierapasto@udenar.edu.co o al celular 3217792811, antes del vencimiento del plazo para pagar. Recuerde que vencido el plazo no se aceptan reclamos. El pago se debe realizar máximo hasta el 6 de mayo de 2019, el estudiante deberá revisar y generar su recibo de liquidación hasta las 12:00 m. para que pueda ser cancelado hasta las 4:00 pm. Del mismo día. No se aceptan pagos en horario extendido. No se aceptan reclamos por el pago fuera de la fecha y hora señalada. Si en las fechas señaladas en el calendario uno o varios admitidos no se matriculasen, los cupos disponibles se adjudicarán a los aspirantes que siguen en orden de puntaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 del Estatuto Estudiantil de pregrado de la Universidad de Nariño. No hay devolución de cupos.	

3.5	Verifique el estado de su pago en el Sistema Financiero de la Universidad ingresando a la página web de la universidad (www.udenar.edu.co) link OCARA – Admisiones, haga click en el ícono “Admisiones” y luego en el numeral 6 (Estado de matrícula). La matrícula académica podrá verse reflejada en el sistema Académico a partir del 28 de mayo de 2019.					
3.6	De requerirlo, presente en OCARA la solicitud de homologación de asignaturas para primer semestre con sus respectivos soportes. Ingrese a la página de la Universidad www.udenar.edu.co al link OCARA - Admisiones, haga click en el ícono “Solicitudes estudiantiles” – “Homologaciones” y verifique la información correspondiente y los documentos que debe entregar.	28 de mayo de 2019				
3.7	Generación de clave para acceso al sistema académico.	28 de mayo de 2019				
4	PUBLICACIÓN DEL SEGUNDO LISTADO					
4.1	El segundo listado de admitidos se publicará en la página web de la universidad (www.udenar.edu.co) link OCARA – Admisiones, haga click en el ícono “Admisiones” y luego en el ícono “Consulte si fue admitido” (numeral 10) y en carteleras publicadas en la oficina de OCARA, Universidad de Nariño Torobajo.	9 de mayo de 2019				
	<p>En caso de ser admitido en el segundo listado. Ingrese a la página web de la Universidad www.udenar.edu.co al link OCARA – Admisiones, haga click en el ícono “Estudiantes admitidos a primer semestre” y luego en el ícono “Diligenciar formulario de matrícula” (numeral 3). Siga cuidadosamente las instrucciones. Una vez diligenciado el formulario y sus respectivos soportes, la Universidad de Nariño verificará la información suministrada, la cual debe ser legible, verídica y completa; de lo contrario, se procederá a calcular el valor de la matrícula asignando el máximo puntaje a cada variable.</p> <p>IMPORTANTE: La Universidad no se hace responsable de las consecuencias generadas por el incumplimiento o falta de observancia de las instrucciones publicadas en el numeral 5 “Instrucciones de pago” de la página de Estudiantes admitidos a primer semestre. Por favor lea detenida y cuidadosamente las instrucciones.</p>					
4.2	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PROGRAMAS EN PASTO</th> <th>PLAZO PARA DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE MATRÍCULA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MEDICINA</td> <td>10 al 13 de mayo de 2019 Hasta las 6:00 pm</td> </tr> </tbody> </table>	PROGRAMAS EN PASTO	PLAZO PARA DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE MATRÍCULA	MEDICINA	10 al 13 de mayo de 2019 Hasta las 6:00 pm	
PROGRAMAS EN PASTO	PLAZO PARA DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE MATRÍCULA					
MEDICINA	10 al 13 de mayo de 2019 Hasta las 6:00 pm					
	El plazo adicional para allegar documentos es hasta el 14 de mayo de 2019, hasta las 6:00 pm de acuerdo con lo establecido en el Artículo 46. Del Estatuto Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Nariño. “ARTICULO 46. Para aquellos aspirantes o estudiantes que no hayan entregado oportunamente los documentos para liquidación de la matrícula, el calendario contemplará un día extra para recepción de los mismos. En este caso, se cobrará una multa equivalente a un salario mínimo legal diario”.					
4.3	PAGO DE DERECHOS DE MATRÍCULA					
4.3.1	<p>Una vez diligenciado el formulario de matrícula, espere 24 horas e ingrese nuevamente, pero esta vez haga click en el ícono “Matrícula financiera” numeral 4. Genere su recibo de matrícula y páguelo siguiendo cuidadosamente las instrucciones descritas en el ícono “Instrucciones de pago” numeral 5. Si presenta problemas para generar el recibo de pago, comuníquese inmediatamente con la Oficina de Matrículas correspondiente a la sede en la que fue admitido: matriculafinancierapasto@udenar.edu.co o al celular 3217792811, antes del vencimiento del plazo para pagar. Recuerde que vencido el plazo no se aceptan reclamos.</p> <p>El pago se debe realizar máximo hasta el 16 de mayo de 2019, el estudiante deberá revisar y generar su recibo de liquidación hasta las 12:00 m. para que pueda ser cancelado hasta las 4:00 pm. Del mismo día. No se aceptan pagos en horario extendido. No se aceptan reclamos por el pago fuera de la fecha y hora señalada.</p> <p>Si en las fechas señaladas en el calendario uno o varios admitidos no se matriculasen, los cupos disponibles se adjudicarán a los aspirantes que siguen en orden de puntaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 del Estatuto Estudiantil de pregrado de la Universidad de Nariño. No hay devolución de cupos.</p>					
4.4	Verifique el estado de su pago en el Sistema Financiero de la Universidad ingresando a la página web de la universidad (www.udenar.edu.co) link OCARA – Admisiones, haga click en el ícono “Admisiones” y luego en el numeral 6 (Estado de matrícula). La matrícula académica podrá verse reflejada en el sistema Académico a partir del 28 de mayo de 2019.					
4.5	De requerirlo, presente en OCARA la solicitud de homologación de asignaturas para primer semestre con sus respectivos soportes. Ingrese a la página de la Universidad www.udenar.edu.co al link OCARA - Admisiones, haga click en el ícono “Solicitudes estudiantiles” – “Homologaciones” y verifique la información correspondiente y los documentos que debe entregar.	28 de mayo de 2019				
4.6	Generación de clave para acceso al sistema académico.	28 de mayo de 2019				

5	PUBLICACIÓN DEL TERCER LISTADO					
5.1	El tercer listado de admitidos se publicará en la página web de la universidad (www.udenar.edu.co) link OCARA – Admisiones, haga click en el ícono “Admisiones” y luego en el ícono “Consulte si fue admitido” (numeral 10) y en carteleras publicadas en la oficina de OCARA, Universidad de Nariño Torobajo.	21 de mayo de 2019				
5.2	<p>En caso de ser admitido en el tercer listado. Ingrese a la página web de la Universidad www.udenar.edu.co al link OCARA - Admisiones, haga click en el ícono “Estudiantes admitidos a primer semestre” y luego en el ícono “Diligenciar formulario de matrícula” (numeral 3). Siga cuidadosamente las instrucciones. Una vez diligenciado el formulario y sus respectivos soportes, la Universidad de Nariño verificará la información suministrada, la cual debe ser legible, verídica y completa; de lo contrario, se procederá a calcular el valor de la matrícula asignando el máximo puntaje a cada variable.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px 0;"> <p>IMPORTANTE: La Universidad no se hace responsable de las consecuencias generadas por el incumplimiento o falta de observancia de las instrucciones publicadas en el numeral 5 “Instrucciones de pago” de la página de Estudiantes admitidos a primer semestre. Por favor lea detenida y cuidadosamente las instrucciones.</p> </div> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 5px 0;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">PROGRAMAS EN PASTO</th> <th style="width: 40%;">PLAZO PARA DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE MATRÍCULA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">MEDICINA</td> <td style="text-align: center;">22 al 23 de mayo de 2019 Hasta las 6:00 pm</td> </tr> </tbody> </table>		PROGRAMAS EN PASTO	PLAZO PARA DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE MATRÍCULA	MEDICINA	22 al 23 de mayo de 2019 Hasta las 6:00 pm
PROGRAMAS EN PASTO	PLAZO PARA DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE MATRÍCULA					
MEDICINA	22 al 23 de mayo de 2019 Hasta las 6:00 pm					
	El plazo adicional para allegar documentos es hasta el 24 de mayo de 2019, hasta la 6:00 pm de acuerdo con lo establecido en el Artículo 46. Del Estatuto Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Nariño. “ARTICULO 46. Para aquellos aspirantes o estudiantes que no hayan entregado oportunamente los documentos para liquidación de la matrícula, el calendario contemplará un día extra para recepción de los mismos. En este caso, se cobrará una multa equivalente a un salario mínimo legal diario”					
5.3	PAGO DE DERECHOS DE MATRÍCULA					
5.3.1	<p>Una vez diligenciado el formulario de matrícula, espere 24 horas e ingrese nuevamente, pero esta vez haga click en el ícono “Matrícula financiera” numeral 4. Genere su recibo de matrícula y páguelo siguiendo cuidadosamente las instrucciones descritas en el ícono “Instrucciones de pago” numeral 5. Si presenta problemas para generar el recibo de pago, comuníquese inmediatamente con la Oficina de Matrículas correspondiente a la sede en la que fue admitido: matriculafinancierapasto@udenar.edu.co o matriculafinancieraipiales@udenar.edu.co o matriculafinancieratuquerres@udenar.edu.co o matriculafinancieratumaco@udenar.edu.co o al celular 3217792811, antes del vencimiento del plazo para pagar. Recuerde que vencido el plazo no se aceptan reclamos.</p> <p>El pago se debe realizar máximo hasta el 28 de mayo de 2019, el estudiante deberá revisar y generar su recibo de liquidación hasta las 12:00 m. para que pueda ser cancelado hasta las 4:00 pm. Del mismo día. No se aceptan pagos en horario extendido. No se aceptan reclamos por el pago fuera de la fecha y hora señalada.</p> <p>Si en las fechas señaladas en el calendario uno o varios admitidos no se matriculasen, los cupos disponibles se adjudicarán a los aspirantes que siguen en orden de puntaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 del Estatuto Estudiantil de pregrado de la Universidad de Nariño. No hay devolución de cupos.</p> <p>SE SEGUIRÁN PUBLICANDO LISTADOS HASTA AGOTAR LA LISTA DE ADMITIDOS, según lo establecido en el artículo 14. (Modificado por Acuerdo No. 086 de 2000. C. Superior) “<i>Si en las fechas señaladas en el calendario uno o varios admitidos no se matriculasen, los cupos disponibles se adjudicarán a los aspirantes que siguen en orden de puntaje, hasta agotar la lista de inscritos, si fuese necesario</i>”.</p>					
6.4	Verifique el estado de su pago en el Sistema Financiero de la Universidad ingresando a la página web de la universidad (www.udenar.edu.co) link OCARA – Admisiones, haga click en el ícono “Admisiones” y luego en el numeral 6 (Estado de matrícula). La matrícula académica y la podrá ver reflejada en el sistema Académico a partir del 28 de mayo de 2019.					
6.5	De requerirlo, presente en OCARA la solicitud de homologación de asignaturas para primer semestre con sus respectivos soportes. Ingrese a la página de la Universidad www.udenar.edu.co al link OCARA - Admisiones, haga click en el ícono “Solicitudes estudiantiles” – “Homologaciones” y verifique la información correspondiente y los documentos que debe entregar.	28 de mayo de 2019				
6.6	Generación de clave para acceso al sistema académico.	28 de mayo de 2019				

LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA MATRÍCULA

IMPORTANTE:

Tenga listos los siguientes documentos, los cuales si Usted es admitido, se utilizarán para liquidar el valor de la matrícula financiera. Tenga en cuenta que al no ingresar estos documentos se liquidará la matrícula con el máximo valor. Si no se matricula en las fechas establecidas en el calendario pierde el cupo. En ningún caso hay devolución de cupo.

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

1. RECIBO DE ENERGÍA.

Anexe:

a. Recibo de energía de uno de los tres últimos meses, en el que aparezca el estrato de la residencia en la que habita actualmente

2. CERTIFICADO DE INGRESOS FAMILIARES.

- PARA EMPLEADOS

Anexe:

a. Certificado de ingresos y retenciones de la(s) persona(s) encargada(s) económicamente de su grupo familiar (DIAN 220) ó constancia laboral vigente, debidamente sellada y membreteada por la empresa en la que labore(n) la(s) persona(s) encargada(s) económicamente de su grupo familiar

-PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES

Anexe:

a. Certificado de ingresos de la(s) persona(s) encargada(s) económicamente de su grupo familiar, expedido por contador público

b. Tarjeta Profesional del contador público

c. Certificado de antecedentes disciplinarios del contador público

3. CONSTANCIA DEL COLEGIO

Anexe:

a. Constancia emitida por el colegio en la que se especifique el tipo (oficial o privado), el año de graduación y el valor de la matrícula en el caso de que sea oficial, o pensión en el caso de que sea privado.

DOCUMENTOS NO OBLIGATORIOS.

SI QUIERE ACCEDER AL DESCUENTO EN EL VALOR DE SU MATRÍCULA

1. TIPO DE RESIDENCIA FAMILIAR

-Si la casa en la que vive es arrendada.

Anexe:

a. Copia del contrato de arrendamiento

b. Certificado de NO poseer vivienda en el territorio colombiano, expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi o Instrumentos Públicos, de cada uno de los padres.

- Si su casa está hipotecada.

Anexe:

a. Constancia o recibo reciente de pago de la cuota. NO se admiten recibos o comprobantes de pago en formatos informales.

2. HIJO DE FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO (No incluye a docentes tiempo completo, docentes hora cátedra, docentes OPS).

Anexe:

a. Constancia Laboral del padre, emitida por la oficina de Recursos Humanos de la Universidad de Nariño.

b. Registro Civil del aspirante.

3. CON HERMANOS ESTUDIANDO EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

Anexe:

a. Recibo de pago de la matrícula del semestre 2018 B

b. Registro Civil del aspirante

c. Registro Civil de cada herman@

4. CON HERMANOS ESTUDIANDO EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS, DIFERENTES A LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

Anexe:

- a. Certificado de estudios vigente de su(s) herman@(s)
- b. Registro Civil del aspirante.
- c. Registro Civil de cada herman@

5. SI EL ASPIRANTE VOTÓ EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES

Anexe:

- a. Certificado electoral de las elecciones del 17 de junio de 2018.

6. SI LA MADRE DEL ASPIRANTE ES CABEZA DE FAMILIA

- Si es viuda

Anexe:

- a. Acta de defunción del padre
 - b. Registro Civil del aspirante
- Si está separada o divorciada
- a. Acta de separación o de divorcio
 - b. Registro Civil del aspirante.
- Si el aspirante no ha sido reconocido por el padre
- a. Registro civil del aspirante en el que no figure la denuncia del padre

DEBE TENER LISTOS LOS DOCUMENTOS, pues al ser admitido y no presentarlos, se liquidará la matrícula con el máximo valor. Si no se matricula en las fechas establecidas en el calendario pierde el cupo. En ningún caso hay devolución de cupo.

Artículo 2°.- Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería y Pagaduría, Aula de Informática, Facultades, Centro de informática, Unidad de Televisión, Departamentos, Laboratorios y OCARA anotaran lo de su cargo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).


MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI
Vicerrectora Académica

Proyectó: July Andrea Ruiz Dulce, Secretaria Vicerrectoría Académica.